

	PROGRESO para todos	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
		CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de servicios de alimentación para adultos mayores, que celebran por una parte la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la C.P. Angélica de Santos Velasco, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “La Oficialía”, y por la otra parte la persona física con actividad empresarial Enrique Gómez Tiscareño, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “El Prestador de Servicios”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas

ANTECEDENTES

1. Mediante requisición de compra número 014/2016 emitida en el sistema SIIF, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes solicitó la contratación de servicios de alimentación para adultos mayores beneficiarios del programa denominado “Estancias de Día para Adultos Mayores”, con recursos del presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 8, 9 y 10 de febrero del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2016. El 16 de febrero del 2016 se verificó la junta de aclaraciones; el 22 de febrero del 2016 se llevó a cabo la apertura de propuestas técnica y económica, emitiendo el 26 de febrero del 2016 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió otorgar el fallo de adjudicación en favor del proveedor Enrique Gómez Tiscareño, por la cantidad total de **\$2 021,880.00 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
4. En ese tenor, en fecha 29 de febrero del 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La Oficialía” y “El Prestador de Servicios” el contrato número 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, mediante el cual “La Oficialía” contrató de “El Prestador de Servicios” los servicios de alimentación para adultos mayores beneficiarios del programa denominado “Estancias de Día para Adultos Mayores” de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
5. Mediante oficio número OS/302/2016 el C. Juan Manuel Gómez Morales en su carácter de Secretario de Bienestar y Desarrollo Social, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía” la ampliación al contrato 008/2016-LICITACION-SEBIDESO a efecto de contratar 17,500 servicios adicionales de alimentación para beneficiarios del programa Adultos Mayores de la SEBIDESO.
6. Así las cosas, la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor, una vez analizada la solicitud efectuada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo

CJ

CECILIA ALVAREZ
OFICIALIA MAYOR

D. e

J

 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

que a través de oficio de fecha 21 de julio de 2016 solicitó a la Dirección General Jurídica la elaboración del presente convenio modificadorio al contrato número 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula décima novena del contrato número 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la C.P. Angélica de Santos Velasco comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número SGG/N/007/2015.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 15 de julio de 2016 la Secretaría de finanzas autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número 777/2016.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón de Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR03922**, inscrito para el presente ejercicio fiscal el 10 de marzo del 2016.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Blvd. Miguel de la Madrid número 2828, Localidad Corral de Barrancos, en el Municipio de Jesús María, Ags., C.P. 20900, con números telefónicos (449) 963 56 57 y (449) 894 46 43, con cuenta de correo electrónico r.cascadas@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.



The image shows several handwritten signatures in blue ink, some appearing to be initials or first names. In the center, there is a circular official seal with the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" around the top edge and "OFICIALIA MAYOR" at the bottom. The seal features a central emblem with a figure holding a sword and a shield.

	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

- 2.3. Que es una persona física con actividad empresarial y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GOTE590415GFA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal número **A021034210** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales
- 2.5. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda, tercera y cuarta, del contrato número **008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO**, de fecha 29 de febrero del 2016, a efecto de contratar 17,500 servicios adicionales de alimentación para beneficiarios del programa Adultos Mayores de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.

La modificación realizada por el presente convenio implica un aumento por la cantidad de **\$1'010,940.00 (UN MILLÓN DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, al monto total adjudicado.

SEGUNDA.- La cláusula segunda del contrato número **008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO**, establece lo siguiente:

"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción detallada de los servicios objeto del presente contrato, cantidad, unidad, precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado se describen a continuación

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO FIJO	SUBTOTAL
1	35,000	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTOS SERVICIO DE COMEDOR PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "ESTANCIAS DE DÍA" PARA ADULTOS MAYORES, CADA SERVICIO ES POR COMENSAL E INCLUYE: 1. COLACIÓN: FRUTA PICADA PARA CADA UNO DE LOS ADULTOS, DEBE SER ENTREGADA A MAS TARDAR A LAS 8:30 HRS., LA FRUTA QUE SE SUMINISTRARA ES DE 150 GR. EN RECIPIENTES INDIVIDUALES POR PERSONA, CON FRUTAS DE TEMPORADA COMO: MANGO, PAPAYA, SANDÍA, PIÑA, MANZANA, PLÁTANO, FRESAS, UVAS, ETC. 2. COMIDA: SERVICIO DENTRO DE UN HORARIO DE 12:30 A 14:00 HRS. QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: SOPA, GUISADO, VERDURAS, POSTRE, AGUA DE SABOR, TAZÓN DE FRUTA. TODO ESTO DE ACUERDO AL PLATO DEL BUEN COMER (INSTRUMENTO ADECUADO PARA ALIMENTACIÓN DEL MEXICANO).	\$49.80	\$1'743,000.00



OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO

CONVENIO
MODIFICATORIO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

A) SI ES SOPA 200GR, CREMA 250ML, VERDURAS 300ML EN SOPA.

B) EL PLATO FUERTE CONTIENE GUISADO 150 GR DE CARNE (POLLO, PESCADO O RES), VERDURAS DE 150 GR A 200GR, LEGUMINOSAS (FRIJOL O ALUVIA) 1 TZ FRIJOLES REFRITOS 80 GR.

C) AGUA 250 A 300 ML.

D) LA FRUTA QUE SE SUMINISTRARÁ ES DE 150 GR. EN RECIPIENTES INDIVIDUALES POR PERSONA, CON FRUTAS DE TEMPORADA COMO: MANGO, PAPAYA, SANDÍA, PIÑA, MANZANA, PLATANO, FRESAS, UVA, ETC.

E) LOS UTENSILIOS SOLICITADOS SERÁN DE MELAMINA PARA EL SERVICIO, MISMOS QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE LLEVAR PARA EL SERVICIO.

F) LOS ALIMENTOS DEBERÁN DE SER PREPARADOS DEL DÍA Y DEBEN DE COINCIDIR CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS Y EL MENÚ AUTORIZADO CON ANTICIPACIÓN, SI NO CUMPLEN LAS CONDICIONES DE SANIDAD SE RECHAZARÁN DESDE INICIO Y DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR OTRAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONTRATADAS.

EL TIEMPO MÁXIMO DE CAMBIO SERÁ DE 90 MINUTOS.

G) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR LOS ALIMENTOS YA PREPARADOS ÚNICAMENTE PARA SER SERVIDOS POR SU PERSONAL, LOS ALIMENTOS DE LA COMIDA CALIENTES Y DEBERÁN PERMANECER ASÍ, HASTA EL ÚLTIMO SERVICIO OTORGADO.

H) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN LAS MISMAS CONDICIONES (LIMPIEZA) EN QUE SEA ENTREGADO DIARIO CUANDO LLEVE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LOS ALIMENTOS.

I) LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL ENVÍARÁ LOS MENÚS AL PROVEEDOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y SE CONFIRMARÁ LA CANTIDAD DE PLATILLOS A PREPARAR CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA CADA UNO DE LAS ESTANCIAS DE DÍA.

NOTA ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2016.

CONDICIONES:

LOS PAGOS SERÁN PARCIALES DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ERGADAS POR MES.

SE REQUIERE DEGUSTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL MENÚ PROPORCIONADO POR NUTRÍOLOGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA ESTANCIA DE DÍA DE GÓMEZ PORTUGAL, DOMICILIO INDICADO EN LA PARTE INFERIOR, ESTANDO PRESENTE COMO RESPONSABLE EL SR. JAVIER HERNÁNDEZ MARCHAN, COORDINADOR DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SE OTORGARÁ EN LOS DOMICILIOS DESCritos A CONTINUACIÓN DE ACUERDO A LA SOLICITUD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DOS DÍAS ANTES DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN LAS SIGUIENTES ESTANCIAS DE DÍA UBICADAS EN:

1. CALVILLO

DOMICILIO: CALLE SERAPÍO FIGUEROA NÚMERO 223, COLONIA LIBERAL, MUNICIPIO DE CALVILLO
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

2. EL LLANO

DOMICILIO: CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 202, BARRIO DE TRIANA, PALO ALTO, MUNICIPIO EL LLANO
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

3. PABELLÓN DE ARTEAGA

DOMICILIO: CALLE PEDRO PARCA, S/N, COLONIA TORRES DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

4. RINCÓN DE ROMOS

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

5. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

6. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

7. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

8. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

9. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

10. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

11. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

12. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

13. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

14. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

15. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

16. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

17. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

18. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

19. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

20. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

21. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

22. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

23. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

24. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

25. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

26. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

27. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

28. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

29. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

30. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

31. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

32. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

33. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

34. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

35. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

36. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

37. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

38. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

39. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

40. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

41. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

42. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

43. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

44. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

45. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

46. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

47. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

48. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

49. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

50. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

51. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

52. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

53. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

54. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

55. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

56. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

57. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

58. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

59. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

60. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

61. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

62. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

63. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

64. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

65. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

66. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 100, COLONIA RINCÓN DE ROMOS, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

67. ESTANCIA DE DÍA MAYOR

<



**PROGRESO
para
todos**

Gobierno del Estado de Aguascalientes

OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

	<p>DOMICILIO: CALLE JOSÉ LUIS MACÍAS NÚMERO 204, COLONIA JOSÉ LUIS MACÍAS, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR</p> <p>5. COSÍO DOMICILIO: CALLE PROLONGACIÓN ESTEBAN S CASTORENA S/N , A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPIO DE COSÍO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR</p> <p>6. GÓMEZ PORTUGAL DOMICILIO: CALLE ESTRELLA POLAR ESQU. SAGITARIO, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR</p> <p>7. LA SOLEDAD DOMICILIO: AV. ABELARDO L. RODRIGUEZ NÚMERO 627, COLONIA LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR</p> <p>8. PERICOS DOMICILIO: AV. RODOLFO LANDEROS NÚMERO 1429, FRACC. LOS LAURELES, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR</p>	
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$2'021,880.00 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)</p>		<p>SUBTOTAL</p> <p>I.V.A.</p> <p>TOTAL</p>

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$1'743,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$278,880.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, lo cual se traduce en un monto total adjudicado de **\$2'021,880.00 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda del contrato 008/2016-LITICITACIÓN-SEBIDESO, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción detallada de los servicios objeto del presente contrato, cantidad, unidad, precio unitario fijo, así como el monto total adjudicado se describen a continuación

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO FIJO	SUBTOTAL
1	1	35,000	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTOS SERVICIO DE COMEDOR PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "ESTANCIAS DE DÍA" PARA ADULTOS MAYORES. CADA SERVICIO ES POR COMENSAL E INCLUYE:</p> <p>1. COLACION: FRUTA PICADA PARA CADA UNO DE LOS ADULTOS. DEBE SER ENTREGADA A MAS TARDAR A LAS 8:30 HRS.. LA FRUTA QUE SE SUMINISTRARA ES DE 150 GR. EN RECIPIENTES INDIVIDUALES POR PERSONA, CON FRUTAS DE TEMPORADA COMO: MANGO, PAPAYA, SANDÍA, PIÑA, MANZANA, PLÁTANO, FRESAS, UVAS, ETC.</p> <p>2. COMIDA: SERVICIO DENTRO DE UN HORARIO DE 12:30 A 14:00 HRS. QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: SOPA, GUISADO, VERDURAS, POSTRE, AGUA DE SABOR, TAZÓN DE FRUTA. TODO ESTO DE ACUERDO AL PLATO DEL BUEN COMER (INSTRUMENTO ADECUADO PARA ALIMENTACIÓN DEL MEXICANO)</p> <p>A) SI ES SOPA 200GR. CREMA 250ML. VERDURAS 300ML EN SOPA.</p> <p>B) EL PLATO FUERTE CONTIENE GUISADO 150 GR DE CARNE (POLLO, PESCADO O RES), VERDURAS DE 150 GR A 200GR, LEGUMINOSAS (FRIJOL O ALUVIA) 1 TZ FRIJOLES REFRITOS 80 GR.</p> <p>AGUA 250 A 300 ML.</p> <p>D) LA FRUTA QUE SE SUMINISTRARA ES DE 150 GR. EN</p>	\$49.80	\$1'743,000.00



OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO
MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

RECIPIENTES INDIVIDUALES POR PERSONA, CON FRUTAS DE TEMPORADA COMO: MANGO, PAPAYA, SANDÍA, PIÑA, MANZANA, PLÁTANO, FRESAS, UVAS, ETC.

E) LOS UTENSILIOS SOLICITADOS SERÁN DE MELAMINA PARA EL SERVICIO, MISMOS QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE LLEVAR PARA EL SERVICIO.

F) LOS ALIMENTOS DEBERÁN DE SER PREPARADOS DEL DÍA Y DEBEN DE COINCIDIR CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS Y EL MENÚ AUTORIZADO CON ANTICIPACIÓN, SI NO CUMPLEN LAS CONDICIONES DE SANIDAD SE RECHAZARÁN DESDE INICIO Y DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR OTRAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONTRATADAS.

EL TIEMPO MÁXIMO DE CAMBIO SERÁ DE 90 MINUTOS.

G) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR LOS ALIMENTOS YA PREPARADOS ÚNICAMENTE PARA SER SERVIDOS POR SU PERSONAL. LOS ALIMENTOS DE LA COMIDA CALIENTES Y DEBERÁN PERMANECER ASÍ, HASTA EL ÚLTIMO SERVICIO OTORGADO.

H) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN LAS MISMAS CONDICIONES (LIMPIEZA) EN QUE SEA ENTREGADO DIARIO CUANDO LLEGUE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LOS ALIMENTOS.

I) LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL ENVÍARÁ LOS MENÚS AL PROVEEDOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y SE CONFIRMARÁ LA CANTIDAD DE PLATILLOS A PREPARAR CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA CADA UNO DE LAS ESTANCIAS DE DÍA.

NOTA ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2016.

CONDICIONES:

LOS PAGOS SERÁN PARCIALES DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ERGADAS POR MES.

SE REQUIERE DEGUSTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL MENÚ PROPORCIONADO POR NUTRÍÓLOGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA ESTANCIA DE DÍA DE GÓMEZ PORTUGAL, DOMICILIO INDICADO EN LA PARTE INFERIOR. ESTANDO PRESENTE COMO RESPONSABLE EL SR. JAVIER HERNÁNDEZ MARCHAN, COORDINADOR DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SE OTORGARÁ EN LOS DOMICILIOS DESCritos A CONTINUACIÓN DE ACUERDO A LA SOLICITUD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DOS DÍAS ANTES DEL SERVICIO

EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN LAS SIGUIENTES ESTANCIAS DE DÍA UBICADAS EN:

1. CALVILLO
DOMICILIO: CALLE SERAPIO FIGUEROA NÚMERO 223, COLONIA LIBERAL, MUNICIPIO DE CALVILLO
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

2. EL LLANO
DOMICILIO: CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 202, BARRIO DE TRIANA, PALO ALTO, MUNICIPIO EL LLANO
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

3. PABELLÓN DE ARTEAGA
DOMICILIO: CALLE PEDRO PARGA S/N, COLONIA TORRES DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

4. PARÍCON DE ROMOS
DOMICILIO: CALLE JOSE LUIS MACIAS NÚMERO 204,

OFICIALIA MAYOR

cf Alvaro

A.

Q.

R.
J.

PROGRESO para todos				OFICIALIA MAYOR		PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL			
				CONVENIO MODIFICATORIO		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN			
				COLONIA JOSÉ LUIS MACIAS, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS RESPONSALBE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR					
				5. COSIO DOMICILIO: CALLE PROLONGACIÓN ESTEBAN S CASTORENA S/N , A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPIO DE COSIO RESPONSALBE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR					
				6. GÓMEZ PORTUGAL DOMICILIO: CALLE ESTRELLA POLAR ESQU. SAGITARIO, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES RESPONSALBE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR					
				7. LA SOLEDAD DOMICILIO: AV. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NÚMERO 627, COLONIA LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES RESPONSALBE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR					
				8. PERICOS DOMICILIO: AV. RODOLFO LANDEROS NÚMERO 1429, FRACC. LOS LAURELES, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES RESPONSALBE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR					
1	2	17,500	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTOS SERVICIO DE COMEDOR PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL "ESTANCIAS DE DÍA" PARA ADULTOS MAYORES, CADA SERVICIO ES POR COMENSAL E INCLUYE: 1. COLACION: FRUTA PICADA PARA CADA UNO DE LOS ADULTOS, DEBE SER ENTREGADA A MAS TARDAR A LAS 8:30HRS, LA FRUTA QUE SE SUMINISTRARA ES DE 150GR EN RECIPIENTES INDIVIDUALES POR PERSONA, CON FRUTAS DE TEMPORADA COMO: MANGO, PAPAYA, SANDIA, PIÑA, MANZANA, PLATANO, FRESAS, UVAS, ETC. 2. COMIDA: SERVICIO DENTRO DE UN HORARIO DE 12:30 A 14:00 HRS QUE DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE: SOPA, GUISADO, VERDURAS, POSTRE, AGUA DE SABOR, TAZON DE FRUTA. TODO ESTO DE ACUERDO AL PLATO DEL BUEN COMER (INSTRUMENTO ADECUADO PARA ALIMENTACION DEL MEXICANO). A)SI ES SOPA 200GR, CREMA 250ML, VERDURAS 300ML EN SOPA, B)EL PLATO FUERTE CONTIENE GUISADO 150GR DE CARNE (POLLO, PESCADO O RES), VERDURAS DE 150GR A 200GR, LEGUMINOSAS (FRIJOL O ALUVIA) 1TZ FRIJOLES REFRITOS 80GR. C)AGUA 250 A 300ML. D)LA FRUTA QUE SE SUMINISTRARA ES DE 150GR EN RECIPIENTES INDIVIDUALES POR PERSONA, CON FRUTAS DE TEMPORADA COMO: MANGO, PAPAYA, SANDIA, PIÑA, MANZANA, PLATANO, FRESAS, UVAS, ETC. E)LOS UTENSILIOS SOLICITADOS SERAN DE MELAMINA PARA EL SERVICIO, MISMO QUE EL PROVEEDOR DEBERA DE LLEVAR PARA EL SERVICIO. F)LOS ALIMENTOS DEBERAN DE SER PREPARADOS DEL DIA Y DEBEN DE COINCIDIR CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS Y EL MENU AUTORIZADO CON ANTICIPACION, SI NO CUMPLEN LAS CONDICIONES DE SANIDAD SE RECHAZARAN DESDE INICIO Y DEBERAN SER SUSTITUIDOS POR OTRAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONTRATADAS. EL TIEMPO MAXIMO DE CAMBIO SERA DE 90 MINUTOS. G)EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR LOS ALIMENTOS YA PREPARADOS UNICAMENTE PARA SER SERVIDOS POR SU PERSONAL, LOS ALIMENTOS DE LA COMIDA CALIENTES Y DEBERAN PERMANECER ASI, HASTA EL ULTIMO SERVICIO	\$49.80		\$871,500.00		



OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

OTORGADO.

H) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN LAS MISMAS CONDICIONES (LIMPIEZA) EN QUE SEA RECIBIDO DIARIO CUANDO LLEGUE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LOS ALIMENTOS.

I) LA SEBIDESO ENVÍARA LOS MENUS AL PROVEEDOR CON 15 DIAS DE ANTICIPACION PARA SU CONOCIMIENTO Y SE CONFIRMARA LA CANTIDAD DE PLATILLOS A PREPARAR CON DOS DIAS DE ANTICIPACION PARA CADA UNO DE LAS ESTANCIAS DE DIA.

NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:

EL SERVICIO DE ALIMENTACION SERÁ A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONDICIONES:

LOS PAGOS SERÁN PARCIALES DE ACUERDO A LAS CANTIDADES EROGADAS POR MES.

EL SERVICIO DE ALIMENTACION SE OTORGARÁ EN LOS DOMICILIOS DESCritos A CONTINUACIÓN DE ACUERDO A LA SOLICITUD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DOS DIAS ANTES DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN LAS SIGUIENTES ESTANCIAS DE DIA UBICADAS EN:

1. CALVILLO
DOMICILIO: CALLE SERAPIO FIGUEROA # 223, COLONIA LIBERAL, MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES, C.P. 20804
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

2. EL LLANO
DOMICILIO: CALLE EMILIANO ZAPATA # 202, BARRIO DE TRIANA, MUNICIPIO DE PALO ALTO EL LLANO, AGUASCALIENTES, C.P. 20330
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

3. LÓPEZ PORTILLO
DOMICILIO: JUVENTINO ESPINOZA NO.336, COL. LÓPEZ PORTILLO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. C.P. 20206
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

4. RINCÓN DE ROMOS
DOMICILIO: PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. MIGUEL HIDALGO S/N, COL. SAN JOSÉ DEL RINCÓN. RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, C.P. 20415.
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

5. COSÍO
DOMICILIO: CALLE PROLONGACIÓN ESTEBAN S CASTORENA S/N , A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPIO DE COSÍO, AGUASCALIENTES, C.P. 20460.
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

6. GÓMEZ PORTUGAL
DOMICILIO: CALLE ESTRELLA POLAR ESQ. SAGITARIO, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20250
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

7. LA SOLEDAD
DOMICILIO: AV. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 627, COLONIA LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20364
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR

8. PERICOS
DOMICILIO: AV. RODOLFO LANDEROS # 1429, FRACC. LOS LAURELES, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES,

R
J
C
S
A
E

Officialia Mayor

	PROGRESO para todos	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUIRENT: SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
		CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

		AGUASCALIENTES, C.P. 20298. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: PROMOTOR AMPLIACION CONTRATO NO. 008/2016-LICITACION-SEBIDESO		
		MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$3'032,820.00 (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$2'614,500.00 \$418,320.00 \$3'032,820.00

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$2'614,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$418,320.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$3'032,820.00 (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- La cláusula tercera del contrato número 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

A) TIEMPO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" objeto del presente contrato, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, conforme a las fechas que le sean notificadas mediante escrito por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, y dentro de los horarios señalados en el cuadro de la descripción de los servicios establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

El servicio de alimentación se otorgará en los domicilios descritos a continuación y se realizará de acuerdo a la solicitud entregada por la Dirección de Adultos Mayores de "La Secretaría" dos días antes de la prestación de cada servicio:

Municipio / Comunidad	Domicilio
CALVILLO	CALLE SERAPIO FIGUEROA NÚMERO 223, COL. LIBERAL, MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES.
EL LLANO	CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 202, BARRIO DE TRIANA, PALO ALTO, MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES.
PABELLÓN DE ARTEAGA	CALLE PEDRO PARGA S/N COL. TORRES DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.
RINCÓN DE ROMOS	CALLE JOSÉ LUIS MACÍAS NÚMERO 204 COL. JOSÉ LUIS MACÍAS, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.
COSÍO	CALLE PROLONGACIÓN ESTEBAN S. CASTORENA S/N, A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPIO DE COSÍO, AGUASCALIENTES.
GÓMEZ PORTUGAL	CALLE ESTRELLA POLAR ESQ. SACÍTARIO, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
LA SOLEDAD	AV. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NÚMERO 627, COL. LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
PERICOS	AV. RODOLFO LANDEROS NÚMERO 1429, FRACC. LOS LAURELES, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

B) MECÁNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "La Secretaría" proporcionará los menús a "El Prestador de Servicios" con 15 días de anticipación para su conocimiento y confirmará la cantidad de platillos a preparar con dos días de anticipación para cada una de las estancias de día.





OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO
	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

“El Prestador de Servicios” enviará una persona a “La Secretaría” a recoger los menús correspondientes con quince días de anticipación tal y como se señala en el párrafo anterior.

Los utensilios solicitados para la prestación de “Los Servicios” serán de melamina, mismos que “El Prestador de Servicios” deberá de llevar para otorgar el servicio.

“El Prestador de Servicios” deberá llevar los alimentos ya preparados únicamente para ser servidos por su personal, los alimentos de la comida deberán estar calientes y permanecer así hasta el último servicio otorgado.

“El Prestador de Servicios” deberá entregar las instalaciones de las estancias de día en donde se prestaron los servicios en las mismas condiciones de limpieza en que le sean entregadas diario cuando llegue a proporcionar “Los Servicios”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa la cláusula tercera del contrato 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

A) TIEMPO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” objeto del presente contrato, para la subpartida 1 a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, y para la subpartida 2 a partir del 1º de agosto y hasta el 15 de noviembre del 2016, conforme a las fechas que le sean notificadas mediante escrito por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, y dentro de los horarios señalados en el cuadro de la descripción de los servicios establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

El servicio de alimentación se otorgará en los domicilios descritos a continuación y se realizará de acuerdo a la solicitud entregada por la Dirección de Adultos Mayores de “La Secretaría” dos días antes de la prestación de cada servicio:

Municipio / Comunidad	Domicilio
CALVILLO	CALLE SERAPIO FIGUEROA NÚMERO 223, COL. LIBERAL, MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES.
EL LLANO	CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 202, BARRIO DE TRIANA, PALO ALTO, MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES.
LÓPEZ PORTILLO	(SUBPARTIDA 2) <u>JUVENTINO ESPINOZA NÚMERO 336, COLONIA LÓPEZ PORTILLO, AGUASCALIENTES AGS.</u>
PABELLÓN DE ARTEAGA	CALLE PEDRO PARGA S/N COL. TORRES DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.
RINCÓN DE ROMOS	(SUBPARTIDA 1) CALLE JOSÉ LUIS MACÍAS NÚMERO 204 COL. JOSÉ LUIS MACÍAS, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES (SUBPARTIDA 2) <u>CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS AGUASCALIENTES.</u>
COSÍO	CALLE PROLONGACIÓN ESTEBAN S. CASTORENA S/N, A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPIO DE COSÍO, AGUASCALIENTES.
GÓMEZ PORTUGAL	CALLE ESTRELLA POLAR ESQ. SAGITARIO, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
LA SOLEDAD	AV. ABELARDO L. RODRIGUEZ NÚMERO 627, COL. LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
PERICOS	AV. RODOLFO LANDEROS NÚMERO 1429, FRACC. LOS LAURELES, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

B) MECÁNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “La Secretaría” proporcionará los menús a “El Prestador de Servicios” con 15 días de anticipación para su conocimiento y confirmará la cantidad de platillos a preparar con dos días de anticipación para cada una de las estancias de día.

“El Prestador de Servicios” enviará una persona a “La Secretaría” a recoger los menús correspondientes con quince días de anticipación tal y como se señala en el párrafo anterior.

Los utensilios solicitados para la prestación de “Los Servicios” serán de melamina, mismos que “El Prestador de Servicios” deberá de llevar para otorgar el servicio.

“El Prestador de Servicios” deberá llevar los alimentos ya preparados únicamente para ser servidos por su personal, los alimentos de la comida deberán estar calientes y permanecer así hasta el último servicio otorgado.

“El Prestador de Servicios” deberá entregar las instalaciones de las estancias de día en donde se prestaron los servicios en las mismas condiciones de limpieza en que le sean entregadas diario cuando llegue a proporcionar “Los Servicios”.

CUARTA.- La cláusula cuarta del contrato número 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, establece lo siguiente:

CUARTA. REPONSABLES DE LA RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de “La Ley” designa como responsables de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, al C.P. Gregory Adrián Gallegos Macías, en su carácter de Director Administrativo de “La Secretaría”, en coordinación con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o quienes los sustituyan en sus cargos.

Municipio / Comunidad	Responsable de la recepción Promotores
CALVILLO	C. JUANA MUÑOZ RODRÍGUEZ
EL LLANO	C. MARÍA DEL CARMEN RICO IBARRA
PABELLÓN DE ARTEAGA	C. ERICKA ALEJANDRA VALLEJO DELGADO
RINCÓN DE ROMOS	C. SANDRA ALMARAZ JAIME
COSÍO	C. OLGA MEDINA HERNÁNDEZ
GÓMEZ PORTUGAL	C. SELINA GONZÁLEZ LOMELI
LA SOLEDAD	C. JOSÉ FÉLIX SORIA CERVANTES
PERICOS	C. FELICITAS ESPARZA MAGALLANES

Dichos servidores públicos serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La Oficialía” cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La Oficialía” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa la cláusula cuarta del contrato 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, quedará como a continuación se indica:

CUARTA. REPONSABLES DE LA RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de “La Ley” designa como responsables



	PROGRESO para todos	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
		CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, al C.P. Gregory Adrián Gallegos Macías, en su carácter de Director Administrativo, de "La Secretaría", en coordinación con los servidores públicos que se enlistan a continuación o a quienes los sustituyan en sus cargos.

SUBPARTIDA	Municipio / Comunidad	Responsable de la recepción Promotores
1	CALVILLO	C. JUANA MUÑOZ RODRÍGUEZ
	EL LLANO	C. MARÍA DEL CARMEN RICO IBARRA
	PABELLÓN DE ARTEAGA	C. ERICKA ALEJANDRA VALLEJO DELGADO
	RINCÓN DE ROMOS	C. SANDRA ALMARAZ JAIME
	COSÍO	C. OLGA MEDINA HERNÁNDEZ
	GÓMEZ PORTUGAL	C. SELINA GONZÁLEZ LOMELÍ
	LA SOLEDAD	C. JOSÉ FÉLIX SORIA CERVANTES
	PERICOS	C. FELICITAS ESPARZA MAGALLANES
2	CALVILLO	C. JAVIER HERNANDEZ MARCHAN y/o El PROF. ANDRÉS VALDIVIA AGUILERA
	EL LLANO	
	LÓPEZ PORTILLO	
	RINCÓN DE ROMOS	
	COSÍO	
	GÓMEZ PORTUGAL	
	LA SOLEDAD	
	PERICOS	

Dichos servidores públicos serán los encargados de verificar que la prestación de "Los Servicios" se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a "La Oficialía" cualquier incumplimiento de "El Prestador de Servicios", para efecto de que "La Oficialía" de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

SÉPTIMA.- En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava del contrato número 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. "El Prestador de Servicios" se obliga a presentar a "La Oficialía", dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava del contrato número 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo,



	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 008-1/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO

el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía” otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

OCTAVA.- Convienen las partes en extender los alcances del contrato número 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

NOVENA.- La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2016, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato 008/2016-LICITACIÓN-SEBIDESO, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del contrato referido, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

DÉCIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 22 de julio del 2016.

“OFICIALÍA MAYOR”

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. ENRIQUE GÓMEZ TISCAREÑO

TESTIGOS

M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR

C.P. GREGORY ADRIÁN GALLEGOS MACÍAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

C. JAVIER HERNÁNDEZ MARCHAN
COORDINADOR DE ATENCIÓN AL ADULTO
MAYOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

PROF. ANDRÉS VALDIVIA AGUILERA
DIRECTOR DE ADULTOS MAYORES
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL

GMV/MINJ/MGD/ACLO

